

EDICTO

JORGE ROMERO SALAZAR, Alcalde – Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz), HACE SABER:

Que la Delegación municipal de Festejos acordó lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS PARA LA ELECCIÓN DE REINAS Y DAMAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2016.

JUVENILES:

- 1. El día de la elección será el día 12 de marzo del año 2016 a partir de las 21,:30 horas, en el HOTEL LA MONTERA.
- 2. Tener cumplidos los 17 años de edad el día de su presentación como candidatas (12 de marzo).
- 3. Deberán presentar el Documento Nacional de Identidad en el momento de la inscripción.
- 4. Haber nacido en Los Barrios o llevar dos años empadronadas en la Villa (estos datos serán comprobados entre las candidatas elegidas, y de no ser cumplidos, pasará a la siguiente de las finalistas que tenga mayor puntuación).
- 5. La candidata que ya hubiese sido Dama en años anteriores, lo deberán de notificar a la Comisión de Fiestas y sólo podrá participar en la votación para su posible designación como Reina. Ésta condición incluye a las Damas de cualquier Feria del municipio, Los Barrios, Palmones y Los Cortijillos, por lo que se entiende que las Reinas quedan excluidas de presentarse.
- 6. La inscripción de candidatas podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases, en la Delegación Municipal de Festejos de la Villa de Los Barrios, sita en calle Soledad, nº 20 (Casa de la Juventud), y hasta el día de la elección en el Hotel La Montera, desde las 20:00 horas hasta las 21:00 horas.
- 7. Todas las candidatas deberán acatar las normas que la Comisión de Fiestas notificará en el momento de su inscripción.
- 8. Las candidatas que resulten elegidas deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación de Festejos durante las fiestas patronales y a aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado.

INFANTILES:

- 1. Podrán participar en esta elección aquellas niñas que hayan nacidos durante los años 2006, 2007 y 2008.
- 2. Haber nacido en Los Barrios o llevar dos años empadronadas en la Villa y residir habitualmente en ella (estos datos serán comprobados por la Delegación de Festejos una vez se efectúe el sorteo en los Colegios y de no cumplir con este punto, pasarán a nuevo sorteo para elegir a la nueva candidata infantil).
- 3. Para la participación de las pequeñas no matriculadas en los centros escolares del municipio, podrán entregar autorización paterna, en la Delegación Municipal de Festejos a partir del día de la publicación y finalizará el día 4 de Marzo a las 14:00 horas (entrarán en sorteo con el grupo de alumnas del centro al que correspondieran por su domicilio).
- 4. Las autorizaciones se repartirán en los Colegios de la localidad.
- 5. El sorteo en los Colegios, se realizará el día 7 de Marzo a partir de las 12:00 horas.
- 6. Las posibles candidatas, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor, serán elegidas por sorteo en su propio Centro Escolar, pudiendo presentarse todas aquellas niñas que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
- 7. Las niñas que hayan sido elegidas Damas y Reinas infantiles en años anteriores, no pueden participar en éste sorteo.
- 8. Se elegirán dos alumnas de cada Colegio, con la excepción del Colegio Público San Ramón Nonato del que sólo se elegirá una candidata.
- 9. La Reina se designará mediante sorteo entre las siete elegidas el día 12 de marzo del año 2015, en el Hotel La Montera de Los Barrios a partir de las 21:30 horas.
- 10. La Delegación Municipal de Festejos, podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en éste edicto, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las interesadas.

En la Villa de Los Barrios, Febrero de 2016.

ELALCALDE

Jorge Romero Salazar.